

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019 Anexo Técnico Ciclismo

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categoría	Rama
Juvenil A, 13-14 años (2006-2005)	Femenil y Varonil
Juvenil B, 15-16 años (2004-2003)	
Nacional Juvenil C, 17-18 años (2002-2001)	

2. MODALIDADES:

Pista, Ruta, Montaña y BMX.

2.1 AVANCES MÁXIMOS:

No se permitirán los bloqueos de los sistemas de cambios de velocidad y deberán ser estrictamente respetados.

Categoría	Avance	Modalidad
Juvenil A, 13-14 años (2006-2005)	6.10 m	Ruta y Pista
	Libre	Montaña y BMX
Juvenil B, 15-16 años (2004 -2003)	7.01 m	Ruta y Pista
	Libre	Montaña y BMX
Nacional Juvenil C, 17-18 años (2002-2001)	7.93	Pista
	Libre	Ruta, Montaña y BMX

3. PRUEBAS:

Número de Participantes de la Categoría Juvenil A, 13-14 años (2006 -2005)			
Femenil	Participantes por Estado	Varonil	Participantes por Estado
Ruta 30 km	2	Ruta 35 km	2
Montaña	2	Montaña	2
BMX	2	BMX	2
Contra reloj BMX	2	Contra reloj BMX	2
1 Vuelta Detenida (Pista)	2	1 Vuelta Detenida (Pista)	2
Persecución Individual 1.5 km	2	Persecución Individual 2 km	2

Número de Participantes de la Categoría Juvenil B, 15-16 años (2004 -2003)			
Femenil	Participantes por Estado	Varonil	Participantes por Estado
Velocidad Pura 200m	2	Velocidad Pura 200m	2
Velocidad por Equipos	2	Velocidad por Equipos	3
Contra Reloj 500m	2	Contra Reloj 500m	2
Carrera por Puntos 10km	2	Carrera por Puntos 15km	2
Scratch 16 vueltas	2	Scratch 20 vueltas	2
Persecución Individual 2km	2	Persecución Individual 2km	2
Contra Reloj Individual 10km	2	Persecución por Equipos 3km	4
Ruta 60km	3	Contra Reloj Individual 10km	2
		Ruta 80km	4

Femenil	Participantes por Estado	Varonil	Participantes por Estado
Clasificación por equipos en la prueba de ruta (*)	3	Clasificación por equipos en la prueba de ruta (*)	3
Montaña	3	Montaña	3
BMX	3	BMX	3
Contra reloj BMX	3	Contra reloj BMX	3

Número de Participantes de la Categoría Nacional Juvenil C, 17-18 años (2002-2001)			
Número de Participantes			
Femenil	Participantes por Estado	Varonil	Participantes por Estado
Velocidad Pura 200m	2	Velocidad Pura 200m	2
500 m	2	1 km	2
Scratch	2	Scratch	2
Velocidad por equipos 2 vueltas	2	Velocidad por Equipos 3 vueltas	3
Keirin	2	Keirin	2
Persecución por equipo 4km	4	Persecución por Equipos 4km	4
Prueba por puntos	2	Prueba por puntos	2
Persecución Individual 3km	2	Persecución Individual 4km	2
Contra Reloj Individual 15 km	2	Madison	2
		Contra Reloj Individual 24km	2
Ruta 80km	4	Ruta 120km	4
Clasificación por equipos en la prueba de ruta (*)	3	Clasificación por equipos en la prueba de ruta (*)	3
Montaña	2	Montaña	2
BMX	3	BMX	3
Contra reloj BMX	2	Contra reloj BMX	2
Omnium	2	Omnium	2

(*)La clasificación por equipos se establece por la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo. En caso de igualdad, los equipos desempatarán por la suma de los puestos obtenidos por sus tres mejores tiempos en la prueba. Si continúa la igualdad se desempatará a los equipos por la clasificación de su mejor corredor en la clasificación de la prueba.

4. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

4.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

La cantidad máxima de deportistas se describe a continuación		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
Juvenil A, 13-14 años (2006-2005)	8	8
Juvenil B, 15-16 años (2004 -2003)	10	11
Nacional Juvenil C, 17-18 años (2002-2001)	10	11

4.2. ENTRENADORES, DELEGADO POR DEPORTE y MECANICOS:

Todos los entrenadores, Delegado por Deporte y Mecánicos, deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Las entidades podrán inscribir como máximo a la siguiente cantidad de entrenadores por especialidad:

Entrenador				Mecánico	Delegado
MTB	Ruta	Pista	BMX		
1	1	2	1	1	1

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte o Mecánico podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Las entidades participantes, deberá inscribir como máximo a 2 juez, siempre y cuando sea convocado y avalado por el Director Técnico de competencia y/o Asociación Deportiva Nacional (de conformidad al a designación realizada por la CONADE), y formarán parte de la delegación de la Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan, en caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

5. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (EVENTO SELECTIVO):

La entidad sede, clasifica a 1 deportista por prueba de manera directa, sin exceder los número máximos de deportistas por entidad por prueba establecidos en el presente anexo técnico, sin embargo, el listado de dichos deportistas, deberá ser entregado a la Subdirección de Cultura Física de Conade por conducto del Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, 5 días naturales antes del inicio del evento selectivo, quien a su vez, notificará al Director Técnico de Competencia o Asociación Deportiva Nacional (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), los nombres de los deportistas clasificados de manera directa que representarán a la entidad sede para que en caso de participar en el evento clasificatorio como parte del proceso de preparación, no sean tomados en consideración sus resultados, ya que obtuvieron su clasificación en la Etapa Estatal.

En caso de no presentarse el listado de atletas sembrados, todos los deportistas, deberán obtener su clasificación según su especialidad en los eventos clasificatorios.

El resto de la delegación por modalidad deberá clasificarse como se describe en los Puntos 5.1. 5.2. y 5.3. del presente Anexo Técnico.

Todos los atletas elegibles a participar, deberán clasificarse en el evento selectivo nacional, a desarrollarse entre los meses de marzo y mayo, esta clasificación en este evento único selectivo se dará de acuerdo a la modalidad, rama y pruebas convocadas en cada categoría.

Si algún deportista se encuentre representando a México en Campeonato del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Copa del Mundo Categoría Mayor o Juvenil, Campeonato Panamericano Categoría Mayor o Juvenil, Grand Prix Categoría Mayor o Juvenil, en días previos y posteriores a la realización del Campeonato Nacional Clasificatorio, y si se ubica dentro de los primeros 5 del ranking nacional vigente, podrá clasificar a la Etapa Final Nacional, por lo que los lugares de los clasificados serán recorridos hasta completar el número máximo de participantes por prueba, siempre y cuando, los órganos Estatales de Cultura Física y Deporte y/o su equivalente cumplan con los siguientes lineamientos:

- a) El evento en el que se encuentra representando a México, deberá ser 10 días naturales previos, durante la misma fecha del evento nacional clasificatorio, o 10 días después.
- b) Tendrá que ser solicitado por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte a la Subdirección de Cultura Física de Conade, a más tardar 15 días naturales antes de la realización del Campeonato Nacional Clasificatorio, quien solicitará la validación de la información a la Subdirección de Calidad para el Deporte.
- c) Conade, informará al Director Técnico de Competencia y al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte solicitante, de la resolución a la solicitud presentada, para que en su caso, sean considerados sus resultados para clasificar a la Etapa Final Nacional.

En caso contrario, el deportista no podrá participar en la Etapa Final Nacional.

A continuación se menciona el número máximo de participantes que podrán clasificar a la Etapa Final Nacional por ranking en el evento nacional clasificatorio, incluyendo a los deportistas de la entidad sede que se encuentre sembrados:

5.1. RUTA:

JUVENIL A, 13-14 AÑOS (2006-2005) Y JUVENIL B, 15-16 AÑOS (2004-2003):

Femenil un máximo de 10 deportistas, en la prueba contra reloj.

Varonil un máximo de 15 deportistas en la prueba contra reloj.

Varonil, un máximo de 50 deportistas, prueba de gran fondo.

Femenil un máximo de 40 deportistas, prueba de gran fondo.

NACIONAL JUVENIL C, 17-18 AÑOS (2002-2001):

Femenil un máximo de 10 deportistas, en la prueba contra reloj.

Varonil un máximo de 15 deportistas en la prueba contra reloj.

Varonil, un máximo de 50 deportistas, prueba de gran fondo.

Femenil un máximo de 40 deportistas, prueba de gran fondo.

5.2. PISTA:

JUVENIL A, 13-14 AÑOS (2006-2005):

En esta categoría clasificaran a la Etapa Final Nacional de la Olimpiada Nacional los 15 mejores del ranking del evento selectivo, más 1 atleta de la entidad sede, solo en caso de haber sido notificado

JUVENIL B, 15-16 AÑOS (2004-2003):

En las pruebas por equipo (Velocidad por equipos, persecución por equipos).

Se clasificaran 8 equipos.

En las pruebas individuales se clasificarán los 8 mejores de cada prueba, que no se hubieran clasificado en alguna prueba de equipos. Las pruebas individuales se correrán con 16 atletas 8 clasificados por la prueba en el selectivo nacional y 8 que estén clasificados en alguna prueba de equipos.

NACIONAL JUVENIL C, 17-18 AÑOS (2002-2001):

En las pruebas por equipo (Velocidad por equipos, persecución por equipos, Madison).

Se clasificarán 8 equipos.

En las pruebas individuales se clasificarán los 8 mejores de cada prueba, que no se hubieran clasificado en alguna prueba de equipos. Las pruebas individuales se correrán con 16 atletas 8 clasificados por la prueba en el selectivo nacional y 8 que estén clasificados en alguna prueba de equipos.

5.3. MONTAÑA Y BMX:

JUVENIL A, 13-14 AÑOS (2006-2005):

JUVENIL B, 15-16 AÑOS (2004 -2003):

Como un máximo de participación de 20 mujeres en la modalidad de montaña y 30 en la rama varonil, para la modalidad de BMX, el máximo de participación será 16 por rama.

NACIONAL JUVENIL C, 17-18 AÑOS (2002-2001):

Como un máximo de participación de 20 mujeres en la modalidad de montaña y 30 en la rama varonil, para la modalidad de BMX, el máximo de participación será 16 en mujeres y 16 en los hombres.

6. INSCRIPCIONES A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

En las Categorías Juveniles "A" 13-14 años (2006 -2005): Los deportistas sólo podrán inscribirse como máximo a 3 pruebas individuales.

Juveniles "B" 15-16 años (2004-2003): Los deportistas sólo podrán inscribirse como máximo a 3 pruebas individuales y una por equipos.

Las pruebas en las que los atletas estén inscritos de manera oficial en el periodo que establece la CONADE, serán aquellas en las que puedan competir, por lo que el día de la **Junta Previa no se realizará modificación alguna a la inscripción realizada con anterioridad**, a excepción de las pruebas por equipo.

7. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Clasificaciones, Eliminatoria y Finales.

8. REGLAMENTO:

El vigente de la Unión Ciclista Internacional y el Reglamento General de Participación de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

9. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber clasificados al menos 3 deportistas en las pruebas individuales y 3 equipos en las pruebas de conjunto, de tres entidades distintas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

9.1. OLIMPIADA NACIONAL:

De acuerdo al Reglamento de la Unión Ciclista Internacional (UCI).

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La Clasificación Final se hará del primero al último lugar (de manera consecutiva) por modalidad, prueba, categoría y rama.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Juvenil A, 13-14 años (2006-2005)	12	12	12
Juvenil B, 15-16 años (2004-2003)	25	25	25
Total	37	37	37

9.2. NACIONAL JUVENIL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil C, 17-18 años (2002-2001)	31	31	31

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

10. UNIFORMES:

Será el estipulado en el reglamento de competencia.

Deberán presentar el diseño de sus uniformes de competencia en la Junta Previa, para verificar colores y diseño, de conformidad al Reglamento de Competencia.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1 ALTAS:

No habrá una vez concluido el período de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2 BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3 SUSTITUCIONES:

Solo en casos de fuerza mayor, por accidente o enfermedad comprobable con certificado médico oficial y con deportistas que cumplan los requisitos de inscripción y que se encuentren en la cédula de inscripción, avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

En caso de que un deportista aparezca inscrito en dos Entidades Federativas automáticamente causará baja y no se contabilizarán los resultados para ambas entidades.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

15.1 TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento vigente de la Unión Ciclista Internacional (UCI) y al Reglamento General de Participación.

15.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

16. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

17. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

18. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.